



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO						
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC						
FECHA DE PUBLICACIÓN 02 DE OCTUBRE DE 2026						
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012						
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO						
ESTATUTO TRIBUTARIO						
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO						
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO				
		RESOLUCIÓN	FECHA DEL ACTO	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DEL PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900314899	COMUNICACIONES CESAR Y GUAJIRA S.A.S. COMCEGUA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	2127	30 de septiembre de 2026	09 de Octubre de 2026	279	2017



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2127 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 279-2017

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, las Resoluciones 03073, 03074, 00343 y 03066 de 2022, modificada por la Resolución 00005 de 2023, la Resolución 2002 del 15 de mayo de 2025 y el Manual de Cobro Administrativo en etapa Persuasiva y Coactiva, adoptado por la Resolución No. 05343 de 2024 y actualizado mediante las Resoluciones Nos. 05341 de 2025 y 2298 del 24 de junio de 2026 y,

ANTECEDENTES:

El proveedor **COMUNICACIONES CESAR Y GUAJIRA S.A.S. COMCEGUA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** con Nit y/o C.C. 900314899 - Código No. 97000350-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC, debe a la Nación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Fondo de Tecnologías y las Comunicaciones, las obligaciones identificadas contablemente bajo los números 831-855, más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen hasta el momento de su pago.

Dentro del proceso de cobro coactivo número 279-2017 adelantado contra el proveedor, se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 556 del 9 de agosto de 2017, por un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$7.416.000,00), el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ministerio de conformidad con lo previsto en el artículo 568 del Estatuto Tributario el 28 de octubre de 2021.

Mediante Resolución No. 596 del 6 de marzo de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución, actuación administrativa que fue notificada el 26 de junio de 2026 por correo electrónico certificado, mediante oficio radicado No. 262108839.

Una vez decretada la orden de seguir adelante con la ejecución, dentro del proceso de cobro coactivo, procede la liquidación del crédito, intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hizo exequible cada obligación y hasta cuando se efectúe su pago total.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a relacionar la liquidación del crédito efectuada por el Grupo Interno de Cartera, con estado de cuenta al 11 de septiembre de 2026, en el cual se encuentran las obligaciones identificadas contablemente con los números 831-855, que corresponde al proceso de cobro coactivo No. 279-2017.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2127 DEL 2026 HOJA No. 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO
COACTIVO No. 279-2017”

Liquidación de las obligaciones identificadas contablemente con los números 831-855 que corresponden al proceso de cobro coactivo No. 279-2017 con corte al 11 de septiembre de 2026:

Obligaciones 831-855 correspondientes al NIT 900314899:

COMUNICACIONES CESAR Y GUAJIRA S.A.S. COMCEGUA S.A.S.
NIT 900314899 EXP. 97000350

Número	Periodo	Vencimiento	Valor	Intereses	Sanción	Total
831-855	01/01/2016 a 31/12/2016	31/03/2016	\$ 7.416.000	\$ 21.120.000	\$ 5.253.000	\$ 33.789.000
TOTAL VALORES LIQUIDADOS			\$7.416.000	\$21.120.000	\$5.253.000	\$33.789.000

FECHA: 11/09/2026

En mérito de lo expuesto, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. FIJAR la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$33.789.000)** que, por liquidación del crédito con corte al 11 de septiembre de 2026, debe pagar a la NACIÓN MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, el operador **COMUNICACIONES CESAR Y GUAJIRA S.A.S. COMCEGUA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN con Nit y/o C.C. 900314899 - Código No. 97000350-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC**, por las obligaciones identificadas contablemente con los números 831-855 que corresponden al procedimiento de cobro coactivo No. 279-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFÍQUESE la presente resolución por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informándole que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, de conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso.

Dada en Bogotá D. C., el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2127 DEL 2026 HOJA No. 3

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO
COACTIVO No. 279-2017”

OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Gainer Rafael Catalán Batista, Abogado GIT Cobro Coactivo
Reviso y Aprobó: Olga Emilia de la Hoz Valle- Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION LIQUIDACION CREDITO 279-2017

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260930-152321-2d7a55-96854233

Creación: 2026-09-30 15:23:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-30 17:16:12



Escanee el código
para verificación

Firma: **COORDINADORA**

Olga Emilia De La Hoz Valle
49609322
odhoz@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
RESOLUCION LIQUIDACION CREDITO 279-2017			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260930-152321-2d7a55-96854233		Creación: 2026-09-30 15:23:21	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-09-30 17:16:12	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-09-30 15:23:37 Lec.: 2026-09-30 17:16:06 Res.: 2026-09-30 17:16:10 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email